

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.006

Sábado 23 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2574614

EXTRACTO

ALVARO GONZÁLEZ SALINAS, Notario Público Titular de la 42° Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo 3001, piso 2, Las Condes, certifico: Por escritura pública de fecha 18 noviembre 2024, ante mí, Andreina Alexandra Vivas Piñero; y, Jose Luis Andrade Muracciole, ambos domiciliados en calle Hamburgo 800, departamento 106, Ñuñoa, Santiago, Región Metropolitana, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada. Razón social "SERVICIOS MÉDICOS JLAA LIMITADA". Objeto. La sociedad tendrá por objeto: Prestación de atención profesional en el área médica y sus especialidades en forma directa o a través de convenios, con particulares, beneficiarios del Fondo Nacional de Salud o de Instituciones de Salud Previsional, Servicio de Bienestar o de organismos del sector público, municipal o privado. Se comprende, dentro del objeto social, consultas y procedimientos médicos, domiciliarios, en consultas médicas, en hospitales y en clínicas. Administración y uso de razón social. Corresponderá a doña Andreina Alexandra Vivas Piñero y a don Jose Luis Andrade Muracciole, quienes actuando individual e indistintamente, con amplias facultades que detalla instrumento extractado. Duración. La Sociedad comenzará a regir a contar de la fecha del instrumento extractado y tendrá una duración de dos años, plazo renovable tácita y sucesivamente por periodos iguales, si ninguno de los socios manifestare su voluntad de ponerle término al final del periodo que estuviere en curso, mediante escritura pública que se sub inscribirá al margen de la inscripción social, con una anticipación de a lo menos seis meses antes del fin del respectivo periodo. Domicilio. ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de las sucursales o agencias que se establezcan en el resto del país o en el extranjero. Capital. \$6.500.000, que los socios aportan y pagan: a) Andreina Alexandra Vivas Piñero, \$4.550.000, correspondientes al 70% de los derechos sociales, que paga de contado, en el acto de constitución y en dinero en efectivo; b) Jose Luis Andrade Muracciole, \$1.950.000, correspondientes al 30% de los derechos sociales, que paga de contado, en este acto y en dinero en efectivo.- Los socios limitan su responsabilidad personal al monto de sus respectivos aportes.- Demás estipulaciones en instrumento extractado.- Santiago, 19 de noviembre de 2024.

CVE 2574614

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl